



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7784/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 24/2020=

ARTÍCULO 1°: Manifestarse en el respeto a la inviolabilidad de la propiedad privada tal cual lo expresa el Art. 17 de la Constitución Nacional y en el apego a los procesos legislativos y/o judiciales que así lo resguarden, y expresar el total desacuerdo a cualquier medida del Poder Ejecutivo tendiente a la expropiación de empresas que atraviesen situaciones económico-financieras desfavorables.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a los legisladores bolivarenses Senadora Nacional Gladys Gonzalez y Diputado Nacional Eduardo L. Bucca se expresen en concordancia con dicho principio de inviolabilidad de la propiedad privada y manifiesten su desacuerdo a cualquier medida del Poder Ejecutivo tendiente a la expropiación de empresas que atraviesen situaciones económico-financieras desfavorables.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA